

# Función educativa de los hospitales y hospicios en España hasta la primera mitad del siglo XIX. La Cuna de Expósitos en las Palmas de Gran Canaria: de la respuesta socioeducativa a la lucha por la supervivencia

*Luis Manuel Martínez Domínguez*

*Centro Universitario Villanueva. Universidad Complutense de Madrid*

## **Función educativa de los hospitales y hospicios en España hasta la primera mitad del siglo XIX**

La palabra “hospicio” significa, de forma literal, “un lugar donde refugiarse”. Los hospicios, generalmente, estaban vinculados a algún hospital.

La aparición del cristianismo marca un antes y un después en la atención a los enfermos y necesitados. Influye en la forma de cuidar; se pretende que el enfermo o el marginado recuperen la dignidad. Empiezan a aparecer instituciones para la atención de enfermos, sobre todo para los más desprotegidos (Gómez-Trigo, 2002). Los cinco primeros siglos del cristianismo contribuyeron a un desarrollo sistemático de la atención, debido al gran auge que esta alcanzó (era una obligación de cualquier buen cristiano).

El primer hospital fundado en España data del año 589, por el obispo Mosova. La Iglesia es la primera institución en tomar conciencia de la asistencia sanitaria. El concilio de Orleans decide que una cuarta parte de los ingresos de la Iglesia debe destinarse a estos hospitales. La mayoría son urbanos y se les llama *domus dei episcopus* o casas hotel, llamadas así porque se construían juntas la casa del obispo, la catedral y el hospital, formando todo ello la casa de Dios.

Desde el siglo IX en los hospitales están cada vez más y mejor cualificados. Se centran fundamentalmente en dos aspectos: el cuidado y la hospitalidad (acogida). El florecimiento de las órdenes monacales dio lugar también a la creación de hospitales, hospicios y escuelas, que funcionaron como parte integral de los monasterios.

Hasta el siglo XIX abundan las disposiciones, tanto reales como civiles, en materia de salubridad pública. Por ejemplo, el concilio de Trento (1545-1563) declaró que todos los hospitales dependían de la Iglesia en tanto que eran instituciones religiosas. Esto implicaba que los albergues, hospitales y hospicios entraban en la jurisdicción del Ordinario Eclesiástico, quedando bajo la supervisión del obispo, y que el permiso de fundación así como las ordenanzas a las que se ajustaba el gobierno interno de las instituciones debía otorgarlos el diocesano.

Con la llegada de Carlos III al trono, se plantea la posibilidad de establecer nuevos hospicios de carácter secular, definidos así por Campomanes: “Un hospicio debe ser la escuela de los expósitos y de los mendigos” (Rodríguez Campomanes, 1774). Y en otra ocasión subraya que los hospicios son: “...las escuelas caritativas de los desvalidos y de aquéllos que de otro modo no podrían aprender con perfección las artes” (Rodríguez Campomanes, 1774). Campomanes al explicar el planteamiento del Estado a este respecto, sostiene que:

“Las leyes quieren que los expósitos se destinen a los oficios y la buena policía no debe permitir que haya mendigos en el Reino, ni que viva ocioso el que pueda trabajar de cualquier modo. Si en los hospicios no se arregla la enseñanza y el trabajo de manera que los Hospicianos ganen para mantenerse y salir con el tiempo enseñados para hacerse vecinos útiles, la policía del Hospicio no ha llegado a su perfección”.

La característica principal de su propuesta era el deseo de institucionalizar la atención de marginados basándose en una pormenorizada organización (Maravall, 1979).

El hospicio se presenta a los ojos de los ilustrados como la institución reeducadora por excelencia. Dentro del plan general de asistencia y reeducación, es el engranaje central que completa y da unidad al conjunto de las medidas sociales aplicadas. Es la institución clave, el necesario elemento intermedio entre las duras medidas represivas de carácter penal y las medidas asistenciales de carácter social y caritativo. Se convierte en el “depósito” que recoge por igual tanto a los vagos y delincuentes menores que no pueden ser destinados al ejército y a los arsenales por sus características individuales (estatura, edad, disposición física), como a los huérfanos y ancianos desamparados y a los pobres de ambos sexos sin hogar, imposibilitados de acogerse a la asistencia domiciliarias y Juntas de Caridad. Pero es también, de hecho, casa de corrección para una amplia gama de corrigendos: hijos díscolos de “familia”, jóvenes alborotadores enviados por los juzgados, prostitutas, muchachas difíciles y hasta esposas insumisas. Y, sobre todo, quiere ser la solución para los mendigos. Un lugar donde poder reordenar su vida y convertirse en sujetos útiles a sí mismos y a la sociedad.

Es notoria la aprobación sin reservas, que se da en casi todos los ilustrados del siglo XVIII, del proyecto de los hospicios como institución asistencial y correctora, e incluso el consenso que muestran en el programa reeducador de disciplina, trabajo, catequesis e instrucción que se define para la vida interna de estas casas.

Apoyadas por el Gobierno, se favorecieron en España las iniciativas para la implantación de hospicios en la segunda mitad del siglo XVIII, aunque un fuerte impulso se había dado ya en los comienzos de la década de 1750. Unas veces el origen de la institución fue municipal o partió de los prelados; otros, fruto de las actividades reformistas de las Sociedades Económicas o de las inquietudes particulares de representantes de la Co-

rona en las provincias, pero en todos los casos era el Consejo de Castilla quien debía aprobar los proyectos y los planes organizativos. Sin embargo, y a pesar de esta instancia centralizadora, las iniciativas fueron muy dispares en su diseño, en su ejecución y en el propio orden interno y administrativo de cada institución.

No hubo ningún plan general ni reglamento legal alguno que pusiera orden en el desarrollo y vida de los hospicios, aunque la presencia mantenida desde 1762 de Campomanes, y desde 1766 de Floridablanca, como fiscales del Consejo de Castilla, y el posterior ascenso de Floridablanca a primer Secretario y Consejero de Estado de 1777 a 1792, permiten hablar, al menos desde 1766, de una cierta permanencia de las directrices fundamentales en la política de hospicios. Una política que tendría que ser reorientada por el propio Floridablanca en 1780, a causa de los claros síntomas de fracaso en el logro de sus fines y del profundo rechazo popular de que eran objeto estas instituciones (Anzano, 1778). No hubo tampoco normas generales para la construcción y disposición interna de los edificios de los hospicios hasta 1780, y éstas fueron muy breves. Se centraban en señalar la importancia de la separación total que tenía que haber entre los hospicianos según su sexo y procurarla también por edades, para evitar la promiscuidad de los niños y niñas con los internos adultos, separación que se mantendría también en los actos colectivos de índole religiosa, misas y pláticas, en la capilla o iglesia de la institución.

En realidad, los hospicios, en general, se instalaron en edificios ya existentes y cuya finalidad había sido muy dispar: antiguos palacios y caserones de nobles, alcázares o cuarteles, inmuebles de fábricas abandonadas y antiguos conventos en desuso o confiscados tras la expulsión de los jesuitas. Muy pocos fueron construidos directamente con la finalidad de ser hospicios (Santolaria, 1997).

El programa reeducador intentaba consistir en establecer un marco de actividades ordenadas y distribuidas a lo largo de la jornada de modo que ocuparan todo el tiempo material de los hospicianos. Se trataba de estructurar la vida personal de los internos adaptándola a los ritmos y hábitos de la vida laboral normalizada. Como casas de educación y trabajo, sus principales actividades fueron la ocupación en talleres y fábricas propias, generalmente, y la instrucción elemental, que se añadía para los niños y las niñas, durante unas horas al día.

Las ordenanzas de 1780, intentando uniformar la labor reeducadora de los hospicios, decretaban la creación en cada casa de una escuela de primeras letras para que fueran instruidos en la doctrina cristiana, no sólo en la fe; sino especialmente en la moral y costumbres, tarea que incumbía tanto al maestro como al capellán, quien, algunas noches durante la semana, terminada la jornada, tendría charlas con los niños y niñas “a fin de radicarlos más y más en tan importante asunto”. Además, se les enseñaría a leer, escribir y contar. Tras su “escolarización” pasarían a los talleres o fábricas del establecimiento para iniciar su aprendizaje y, tras ser declarados oficiales, tendrían derecho a un pequeño jornal, del que el hospicio retendría las tres cuartas partes, en concepto de manutención del interno, y la parte restante iría formando el peculio que se le daría el día que se independizara de la casa para establecerse como “vecino honrado y útil al Estado”.

Se admitía también como posibilidad alternativa al aprendizaje en la propia institución la colocación fuera del hospicio como jornaleros o mozos en casas de labradores o

en talleres libres, con contratos de aprendizaje que aplicaban también una parte de las posibles ganancias del trabajo a beneficio de la institución.

Las niñas seguían un programa paralelo de instrucción religiosa y enseñanza con sus respectivas maestras, realizando asimismo el aprendizaje de labores y algo de costura, en las que las más destacadas continuarían su formación, y las demás se destinarían a las hilazas y trabajo en las materias primas de las fábricas, pasando después a los telares de la institución. Todas se formaban, además, en las tareas domésticas comunes del hogar. Al igual que los muchachos, una parte de sus jornales iría formando su propio peculio, preparando así la hora de abandonar la casa por el matrimonio o para entrar en servicio doméstico.

El resto de los varones adultos, si no tenían oficio, serían dedicados a trabajos de peonaje según las posibilidades del hospicio, y las mujeres a las hilazas y fábricas, mientras que los ancianos hábiles de ambos sexos podrían servir para recoger limosnas o en los oficios mecánicos y servicios domésticos internos (Santolaria, 1997).

## Las Cunas de Expósitos como instituciones de primera educación

El fenómeno de la exposición y el abandono de niños y niñas está documentado en las historias de todas las culturas y de todas las épocas. Estas casas ya funcionaban con normalidad en algunas ciudades durante los siglos XVI y XVII, e incluso en los siglos XIV y XV en las capitales principales de la Corona de Aragón. Pero es en la segunda mitad del siglo XVIII, especialmente en sus dos últimas décadas, cuando se asiste a una verdadera expansión de estas instituciones por toda la geografía nacional, reflejo, tal vez, del interés social despertado por el problema de la infancia abandonada (Santolaria, 1997). Es un fenómeno general que afecta a toda Europa en términos muy semejantes (Santolaria, 1997).

En 1796, por Real Cédula de 11 de diciembre, se ponía en vigor el Reglamento de las Inclusas. El texto encargaba a las autoridades eclesiásticas que en sus jurisdicciones se establecieran una casa cuna de admisión de expósitos. Todos los establecimientos pasaban a depender del prelado de cada diócesis, excepto en aquellos lugares en los que hubiera otro organismo religioso o laico que ya cumpliera estas funciones. El freno al movimiento de desarrollo de instituciones asistenciales se produjo en 1798 con la desamortización de Godoy, que (Callahan, 1978), que ya no se recuperarían hasta finales del siglo XIX (Santolaria, 1997).

## El Hospital de San Martín de Las Palmas de Gran Canaria y su repercusión educativa

Muchos hospitales del siglo XVIII y, en concreto el Hospital de San Martín de Las Palmas de Gran Canaria, dentro de su función asistencial y social, tuvo las características de centro educativo. La sede antigua no disponía de espacio suficiente y el obispo Cervera<sup>1</sup> empleó la

---

1. Fray Juan Bautista Cervera fue Obispo de Canarias de 1769 a 1777, fecha en que fue trasladado a Cádiz. Durante su estancia en la isla promovió varias instituciones educativas: el Seminario Conciliar, La Real Sociedad Económica, el Hospital de San Martín, etc.

suma de 40.000 pesos, de sus propias expensas, para la construcción de un edificio más grande y mejor acondicionado. La construcción de la nueva sede comenzó en 1775, y en julio de 1786 Martínez de la Plaza, obispo sucesor de Cervera, perfeccionó la obra y le dio término considerándosele el fundador de dicha institución (García, 1929; Boch Millares, 1967).

Al objeto contar con mayor personal para atenderlo, se fundó la Congregación de Piedad y General de Socorro, que no sólo tenía como finalidad el cuidado de los enfermos hospitalizados de San Martín, sino también tenían encomendada la misión de educar en la Cuna de Expósitos y enseñar nuevas costumbres a las mujeres recluidas en la Casa de Misericordia que se adjuntaría al Hospital con la nueva política social de Carlos III<sup>2</sup>. Estos sacerdotes tenían el deber de cuidar a los niños e iniciarles en la vida cristiana, por medio del bautismo y la instrucción en las nociones básica de la doctrina cristiana y las buenas costumbres. En el nuevo edificio del Hospital de San Martín se habilitó una sala para desempeñar esta función (Viera y Clavijo, 1967).

### Cuna de Expósitos en Las Palmas: de la respuesta socioeducativa a la lucha por la supervivencia

La Cuna de Expósitos fue instituida el año 1647<sup>3</sup>. En virtud de una Real Orden del 11 de diciembre de 1796, el obispo Verdugo<sup>4</sup> puso la Cuna de Expósitos bajo la dirección y cuidado de la Junta de Caridad<sup>5</sup>. Las amas de crías se hacían cargo de los niños que llegaban y eran las que tenían relación directa con los párvulos, de ahí su relevancia en el plano afectivo-educativo. Estas no tenían el adecuado reconocimiento social<sup>6</sup>.

En 1785 los niños que eran alimentados a cuenta del instituto, sumaban 45 varones y 34 niñas; todos ellos aparecen en las listas sin figurar apellido alguno. Sólo éstos suponían un gasto de 475 rvm. Mensuales<sup>7</sup>.

---

2. El edificio se componía de dos plantas con fachada principal a la calle del Peso de la Harina. En la planta baja existían unas dependencias donde descansaban los nuevos enfermos que solicitaban el ingreso. Dentro del edificio existía una sala de Junta de Gobierno de la Congregación. En el piso segundo estaban situadas las salas destinadas a enfermerías de hombres y mujeres. Dos eran las clases de enfermedades que se asistían en el hospital: crónicas (algunas incurables) y venéreas. Con los ingresos que ascendían a 33.000 rvs. se estuvo manteniendo más de cuatro años, es decir, hasta 1790, entre 35 y 40 enfermos de uno y otro sexo; y como llegó un momento en que aquellos no bastaron para sostenerlo y se construía y sostenía la Casa de Penitencia donde se asistía a 20 recusas y se levantaba también el hospicio, recurrieron a otros medios: a fin de que no ingresaran más enfermos que los verdaderamente necesitados, y a que se cedieran dos camas a la Confraternidad de San Telmo, después de aceptadas las condiciones impuestas por ésta.

3. El fundador fue Pablo Gutiérrez de Sotomayor, cuando Francisco Sánchez Villanueva y Vega era obispo de la Diócesis, con el objeto de recoger a todos los niños de padres desconocidos. La cuna estaba dirigida en un principio por los Sacerdotes del Sagrario y bajo la protección y gobierno del obispo.

4. Don Manuel José Verdugo y Albiturria, Obispo de Canarias desde 1796 a 1816, fecha de su muerte.

5. ADLP. *Hospital de San Martín*.

6. Su sueldo era escaso: las amas de cría cobraban 6.5 rvm. y dos cuartillos de aceite cada una. A.D.L.P. *Hospital de San Martín*. Y la mísera manutención se alimentaban con un pan moreno insuficiente para cualquiera y especialmente para una nodriza: ACIGC. *Actas de la Junta de Caridad, 1792-1799*, acta del 7.VIII. 1814, fol. 51.

7. ADLP. *Hospital de San Martín*.

Con los medios disponibles procuraban alimentarlos pero las posibilidades de las nodrizas eran limitadas. Cuando la lactancia mediante seno materno no era posible, sobre todo por existir sobreabundancia de criaturas y escasez de nodrizas, se trataba de alimentar de forma artificial, posiblemente con leche de cabra, pero la tecnología todavía no estaba lo suficientemente avanzada y muchos niños morían por desnutrición. Cuando iban creciendo se iban incorporando las papillas con leche de cabra, gofio, plátano y, de cuando en cuando, verduras. El periodo de la lactancia se caracteriza por ser la época de máximo desarrollo extrauterino, y por ello la frecuencia de trastornos nutritivos es extraordinariamente alta. Sin embargo, por la grave escasez, no se podía prestar la especial atención a la alimentación que este periodo requiere, y además contando con la falta de conocimientos científicos para el cuidado de los recién nacidos es comprensible el alto índice de mortalidad. En 1804 sólo había dos amas de cría y un ama rectora<sup>8</sup>.

Una vez acabado el periodo de lactancia se promovía que los niños fuesen adoptados, pero en Las Palmas la demanda de padres adoptivos era escasa. Esto suponía, que la cuna debía seguir haciéndose cargo de los niños con sus consiguientes necesidades de manutención y educación. Teniendo en cuenta las limitaciones materiales y de personal, la tarea encomendada resultaba desbordante y difícilmente se podían alcanzar objetivos educativos satisfactorios en aquellas condiciones (García, 1929; Boch Millares, 1940).

Lamentablemente, la escasez y la precariedad fueron las notas predominantes en esta institución. Valga el dato de que la hambruna era la causa mayoritaria de defunciones en la Cuna<sup>9</sup>, por lo que todo avance en la educación pudo ser gracias a las familias que acogía a los niños y la respuesta solidaria del hospicio contiguo<sup>10</sup>.

Con todas las deficiencias materiales y a pesar del alto índice de mortalidad infantil, estas amas de crías y los sacerdotes cuidaron de decenas de bebés, logrando que muchos de ellos lograran socializarse e integrarse en la vida como sirvientas, marineros, etc., pero si bien debe considerarse un esfuerzo solidario admirable, no podemos considerar que su labor fuese determinante, pues la marginación y la pobreza crecía a pasos agigantados y el futuro de estos niños estaba altamente condicionado por su trayectoria socioafectiva y educacional.

## Labor educativa en el hospicio ubicado en el Hospital de San Martín

Como es sabido, las tasas de pobreza y mendicidad eran altas en el siglo XVIII. Ante esta lamentable circunstancia el Estado, hasta ese momento, se había visto incapaz de encontrar una solución y tenía que apoyarse en la Iglesia a través de sus órdenes religiosas, organizaciones piadosas, cofradías de beneficencia y en general, en los obispos, para hacer frente a esta lacra social.

8. ACIGC. *Actas de la Junta de Caridad, 1792-1799*, acta del 5.II.1804, fol. 135.

9. ACIGC. *Actas de la Junta de Caridad, 1792-1799*, acta del 20.XI.1814, fol. 57.

10. En Viera y Clavijo (1981): "Habían recogido un considerable número de pobrecitos de ambos sexos [...] poniéndoles a servir, a las muchachas en casas decentes y los varones en los barcos de pesca del salado".

La participación de los obispos fue determinante para la prosperidad de esta iniciativa en Gran Canaria<sup>11</sup>.

Desde principios del siglo XVIII funcionaban en las Islas Canarias unos hospicios de patronato religioso, pertenecientes a las órdenes franciscana y agustina. Los frailes que cuidaban de esos establecimientos desarrollaron durante muchos años una amplia labor educativa.

Viera y Clavijo al referirse al Hospicio de Guía, afirmaba que se daba enseñanza de Primeras Letras y Gramática a los muchachos de la Villa y sus alrededores, allí aprendían a leer y contar, recibiendo además catequesis (Viera y Clavijo, 1860).

El caso es que las nuevas políticas carolinas llevaron al cierre del Hospicio de Guía para crear un hospicio ajustado a los nuevos parámetros (Bethencourt, 1982). Esta medida no fue bien recibida en dicha localidad y se trató por todos los medios que se reabriera alegando que su actividad no iba en detrimento de nuevas iniciativas<sup>12</sup>.

Las primeras noticias del proyecto del nuevo hospicio las encontramos el 4 de enero de 1778, en la respuesta del Consejo dirigida al Gobernador, a una propuesta que se había formulado desde Gran Canaria<sup>13</sup>. El proyecto no tiene visos de prosperar hasta que la diócesis, encabezada por el obispo y apoyándose en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas toman las riendas de las gestiones hasta poder decir que en 1790 el proyecto se encuentra casi concluido. Pero el Hospicio de Las Palmas quedaba englobado entre los raros o de poca entidad, según un informe de Pedro Joaquín Murcia<sup>14</sup>. Con esta falta de apoyo, la cuestión se fue alargando y hubo que esperar hasta 1792 para que el hospicio comenzara a funcionar<sup>15</sup>.

El hospicio o Casa de Misericordia, también llamado de María Magdalena, fue fundado por el obispo Antonio Martínez de la Plaza<sup>16</sup> en 1786. Una vez inaugurado el Hospital de San Martín, el obispo vio la necesidad de dotar a los ancianos pobres, inválidos, enfermos, huérfanos y vagabundos, de un local donde encontrarán casa, alimentos, ca-

11. Ya, el 29 de julio de 1628, el obispo Cristóbal de Cámara y Murga trató sobre los hospitales, apuntando algunas reglas para admitir a los enfermos y pobres. Y un siglo después, el obispo Juan Francisco Guillén, exhorta sobre el fomento de limosnas a obras pías.

12. AHN. *Expediente de la Audiencia de Canarias con el expediente a instancias del Síndico Personero de Guía sobre que se restablezca en aquel pueblo el Hospicio de religiosos de San Francisco para la educación y enseñanza de la juventud*. 1803. Leg. 2237. exp. 8.

13. "Paso a manos de Usted de orden del Rey el adjunto proyecto de establecimiento del Hospicio en las Islas de Canarias, para que el Consejo le tenga, en vistas de los medios, que propone Manuel Ramos Marro presente y pueda el Consejo dar las providencias que juzgue conducentes a impedir la mendicidad en dichas Islas representando a Su Majestad lo que convenga en los puntos que requieran su aprobación, o Real gracia". AHN. *Sección de Estado*, Leg. 3182, nº.113, exp.2, fol. 1.

14. En Murcia (1798): "...son de alguna consideración en cuanto al número de pobres". Madrid, San Fernando, Toledo, Valencia, Zaragoza, Barcelona, León, Salamanca, Badajoz, Cádiz y Oviedo, y de éstos, si exceptuamos a unos pocos, la mayoría no llegan ni a los 600 pobres que proponía Ward. [...] Hay también los de Santiago, Murcia, Jaén, Barbastro, Gerona, San Felipe, Segorbe, Orihuela, Granada, Sigüenza, Burgos, Cuenca, Palencia y Valladolid, pero son de corto número de pobres, y varios de ellos apenas merecen llamarse hospicios. Podrá ser que se haya omitido algún otro, que será raro, y también de poca entidad".

15. ACIGC. *Actas de la Junta de Caridad, 1792-1799*. Actas del 30.XII.1792 y 27.I.1793.

16. Antonio Martínez de la Plaza, obispo sucesor de Cervera, fue Obispo de Canarias entre 1785 y 1790.

ma, vestuario, curación de sus enfermedades y toda clase de socorros espirituales y formativos. Para ubicar tal iniciativa hizo construir a sus expensas un gran edificio. Además, como hemos mencionado, fundó la Congregación de Piedad y Perpetuo Socorro a favor de los pobres, orientada a superar limitaciones económicas y asistenciales de los centros (Boch Millares, 1940). La finalidad de esta institución era, básicamente, la educación de los adultos y el amparo de los huérfanos que carecían de padres y se hallaban abandonados a su suerte.

El 25 de febrero de 1792 fue inaugurado, siendo obispo de estas islas Antonio Távira Almazán. Estuvo poblado desde el primer día con cuarente mujeres y chicas, y algunos hombres y muchachos, todos voluntarios, proveyéndoseles, desde aquel instante, de camas con separación de personas, de ropa de vestir y alimentos. Se empezó también a darles ocupación, franqueándoseles las primeras materias acopiadas y poniendo en sus manos las varias labores que de la ciudad iban llegando a la casa (Boch Millares, 1940).

Martínez de la Plaza fundó también, como dependencia del hospicio, *una casa de corrección* con objeto de recluir a las mujeres delincuentes a quienes los tribunales imponían una pena correccional. Este departamento del hospicio carecía de fondos propios para su subsistencia, y dependía de los fondos del hospicio; por eso, después de varias vicisitudes, hubo que cerrarlo, según acuerdo de la Junta del 26 de abril de 1833 aprobado en mayo del mismo año por el Gobierno Civil, y asumiendo éste la custodia de los reos que en aquella fecha estaban en el establecimiento (García, 1929).

Viera y Clavijo (1981) explica que la Real Audiencia con una carta orden del Real y Supremo Consejo dirigido a que la Real Sociedad Económica palmense, para que ésta expusiese su dictamen acerca del mejor modo de proveer al socorro y recogimiento de los mendigos. Como consecuencia de este Informe, el Consejo Real determinó, por carta de don Antonio Martínez de Salazar de 12 de febrero de 1780, que, vista la dificultad de no haber en estas islas fondos de obras pías ni de cofradías al intento, se excusase por ahora la Casa de Misericordia, promovándose en su lugar escuelas y enseñanza de oficios y artes y erigiéndose diputaciones de barrio con destino al socorro de jornaleros y artesanos desocupados, enfermos, convalecientes y vergonzantes, a imitación de las de la Corte<sup>17</sup>.

Hubo un especial interés por la juventud a la que se debía instruir en un oficio dentro del establecimiento. A éstos se les costearía su manutención a pesar de que tuviesen condiciones para trabajar, ya que eran vistos como seres indefensos si antes no se les adiestraba en actividades para las que hubiera oferta laboral. Estos chicos desde que un maestro quisiera los podía recoger como aprendices.

Como ocurría con la Cuna de Expósitos, la economía del hospicio era deficitaria y además de los donativos del obispo, y las ayudas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, se debía contar con donativos privados que fueron decayendo entrado el siglo XIX (García del Rosario, 1928).

---

17. AHN. Expediente formado en virtud de R.O. y de informe ejecutado por la Sociedad de Amigos del País de la ciudad de Las Palmas, capital de Canarias, sobre los medios oportunos para el establecimiento de un hospicio en aquella ciudad.

## A modo de conclusión

Volvemos a hacer hincapié en la labor educativa llevada a cabo en Las Palmas de Gran Canaria por los establecimientos citados ya que, como hemos dejado constancia en páginas anteriores, en el Hospital de San Martín tenían encomendada la misión de educar en la Cuna de Expósitos y enseñar nuevas costumbres a las mujeres recluidas en la casa de misericordia que se adjuntaría al hospital con la nueva política social de Carlos III .

A pesar de las deficiencias nombradas, la Cuna de Expósitos logró que muchos de los bebés recluidos en ella, consiguieron integrarse en la vida ejerciendo, ya de adultos, diversas profesiones con las que se ganaron la vida dignamente.

En la buena marcha de estas instituciones tuvo la Iglesia, a través de sus obispos, un papel fundamental ya que, como hemos indicado en páginas anteriores, estos tuvieron una gran preocupación social por la integración en la sociedad de los niños, adultos y mujeres sin cualificación profesional alguna.

## Referencias

- Anzano, T. (1778). *Elementos preliminares para poder formar un sistema de gobierno de hospicio*. Madrid: editor desconocido.
- Archivo del Ayuntamiento de Las Palmas. (AALP):
- Leg. *Informe sobre escuelas*.
- Archivo del Cabildo Insular de Gran Canaria. (ACIGC):
- *Actas de la Junta de Caridad, 1792-1799*.
- Archivo de la Diócesis de Canarias. (ADC):
- Leg. Hospital de San Martín.
- Archivo Histórico Nacional (Madrid). (AHN):
- Sección Consejos Suprimidos.
- Leg. 756. AHN. *Expediente formado en virtud de RO y de informe ejecutado por la Sociedad de Amigos del País de la ciudad de Las Palmas, capital de Canarias, sobre los medios oportunos para el establecimiento de un hospicio en aquella ciudad. 1781*.
  - Leg. 2237, exp. 8. *Expediente de la Audiencia de Canarias con el expediente a instancias del Síndico Personero de Guía sobre que se restablezca en aquel pueblo el Hospicio de religiosos de San Francisco para la educación y enseñanza de la juventud. 1803*.
- Sección de Estado.
- Leg. 3182, nº 113, exp. 2, fol.1.
- Bethencourt, A. (1982). Política regalista en Canarias: el cierre de los hospicios franciscanos de Guía y La Matanza, *Boletín Millares Carló*, 6, vol. III, Las Palmas de G.C. diciembre, 465-470.
- Boch, J. (1967). *Historia de la Medicina en Gran Canaria* (p. 252). Las Palmas de G.C.: Cabildo.
- Callahan, W. J. (1978). Caridad, sociedad y economía en el siglo XVIII. En *Moneda y Crédito*, 146. Madrid, 65-n.
- García, E. (1929). *Apuntes Históricas sobre el Hospital de S. Martín* (p. 8). Las Palmas: Cabildo.

- García del Rosario, C. (1981). *Historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1776-1900)* (p. 107). Las Palmas: Cabildo.
- Gómez-Trigo, G. (2002). *Historia humanitaria hasta el siglo XIX*. Madrid: Gómez-Trigo Ochoa.
- Maravall, J. A. (1979). De la misericordia a la justicia social en la economía del trabajo: la obra de fray Juan de Robles. En *Moneda y Crédito*, 148. Madrid: Cámara de Comercio, p. 81.
- Murcia, P. J. (1798). *Discurso político sobre la importancia y necesidad de los hospicios, casas de expósitos, y hospitales, que tienen todos los estados, y particularmente España*. Madrid: Viuda de Ibarra.
- Santolaria, F. (1997). *Marginación y educación. Historia de la educación social en España moderna y contemporánea* (pp. 173-220). Barcelona: Ariel.
- Rodríguez Campomanes, P. (1774). *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. Madrid: Imprenta de Antonio Sancha. Recuperado el 5 de marzo de 2008, desde [www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com).
- Viera y Clavijo, J. (1967). *Historia General de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Ed. Goya. Reedición del original, Viera y Clavijo (1863) *Historia General de las Islas Canarias* (p. 696). Santa Cruz de Tenerife: Imprenta Romero. Se añaden "Introducción y notas" por Alejandro Cioranescu.
- Viera y Clavijo, J. (1860). *Noticias de la historia general de las Islas Canarias*, T. II, (pp. 396-409). Santa Cruz de Tenerife: Imprenta Romero.
- Viera y Clavijo, J. (1981). *Extracto de las Actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1777-1790)* (p. 135). Las Palmas de G.C.: Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria.